



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

C. 29318-
2127959
721850

COMPRAVENTA

QUE OTORGA LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA
A FAVOR DEL SR. CARLOS MIGUEL ESPINAL MERO

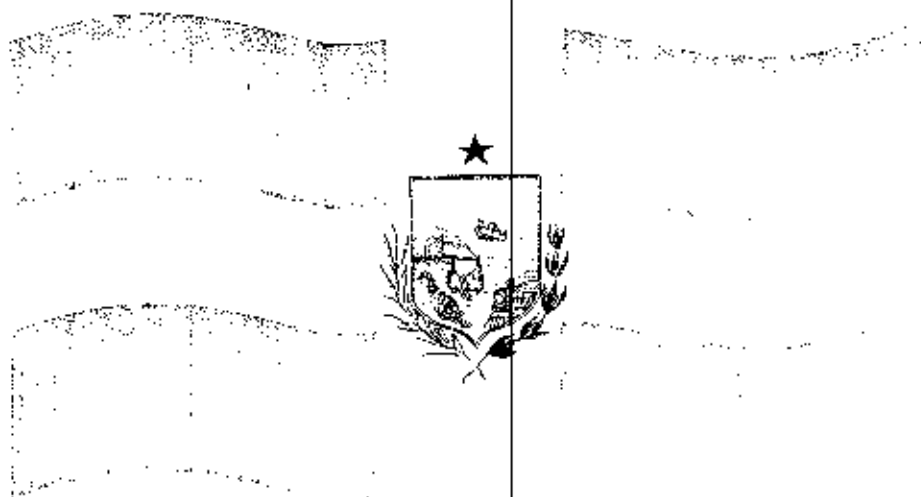
CUANTÍA: USD \$ 21.000,00

DI (2) COPIAS

(JM)

CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA - ESPINAL MERO

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14

Telf.: (05) 6051563

2015	13	08	03	P00665
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA
A FAVOR DEL SR. CARLOS MIGUEL ESPINAL MERO
CUANTÍA: USD \$ 21.000,00

DI (2) COPIAS

(JM)

CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA - ESPINAL MERO

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves treinta (30) de abril del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece: Por una parte, en calidad de vendedora, la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, debidamente representada por la señora XIMENA TATIANA BURBANO LEÓN, de estado civil casada, Mandataria del Monseñor Segundo René Coba Galarza, Apoderado General de la Conferencia, conforme consta de la copia certificada de la Delegación de Poder que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante y, debidamente autorizada por el Consejo Gubernativo de Bienes de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, conforme consta de la certificación cuya copia forma parte integrante de este instrumento; y, por otra parte, en calidad de comprador, el señor CARLOS MIGUEL ESPINAL MERO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; bien

instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, la parte vendedora, domiciliada y residente en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad y cantón de Manta y la compradora domiciliada y residente en la ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una ESCRITURA DE COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte la señora XIMENA TATIANA BURBANO LEÓN, de estado civil casada, por los derechos que representa de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, Mandataria del Monseñor Segundo René Coba Galarza, Apoderado General de la Conferencia, portadora de la cédula de ciudadanía número CERO, CUATRO, CERO, CERO, SEIS, CINCO, SEIS, UNO, SIETE, guión NUEVE, parte a la que en adelante se la denominará como “La Vendedora”; el señor CARLOS MIGUEL ESPINAL MERO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número CERO, OCHO, CERO, UNO, NUEVE, CERO, CERO, OCHO, DOS guión CERO, por sus propios derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada; parte a la que en adelante se la denominará como “El Comprador”.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, perfectamente capaces para contratar y obligarse, quienes en forma libre y voluntaria; celebran y suscriben el presente contrato.

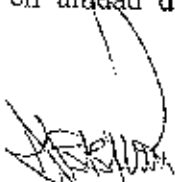
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La CONFERENCIA EPISCOPAL

ECUATORIANA, es propietaria del Lote CIENTO VEINTISIETE, Manzana F, de la Urbanización San Mateo de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. A) **HISTORIA DE DOMINIO: UNO.** - Mediante Dación en Pago otorgada por la compañía SEGUUBLINSA S.A. a favor de la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA el veintinueve de agosto de dos mil uno en la Notaría Pública Primera del Cantón Quito e inscrita el cuatro de octubre de dos mil uno en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **DOS.** Mediante Fideicomiso, que la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA transfiere al Patrimonio autónomo a FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDO y el FIDEICOMISO SAN MATEO, celebrada el doce de agosto de dos mil dos en la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito e inscrita el veintiocho de agosto de dos mil dos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, representada por Monseñor José Vicente Eguiguren Samaniego, la Compañía Arabian Sea Group Ltda, representada por el señor Gonzalo Rafael Jimenez Masshuh, la Constructora Carrasco Suarez Asociados CCAS, Cia. Ltda., representada por el Ingeniero Antonio Sebastián Carrasco Valdivieso, y finalmente la Cia. Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos representada por el Doctor Hector Barahona Moncayo.- **TRES.** Mediante la protocolización de planos otorgada por la compañía FIDEVAL ADMINISTRADORA DE FONDO y el FIDEICOMISO SAN MATEO el quince de mayo de dos mil tres en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta e inscrita el diez de junio de dos mil tres en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, se constituye el acta de Entrega - Recepción de Planos otorgados por el Fideicomiso San Mateo denominado Urbanización San Mateo.- **CUATRO.** Mediante Fideicomiso, por cambio de denominación y Patrimonio Autónomo que las partes de común acuerdo convienen en cambiar la denominación del FIDEICOMISO SAN MATEO, por FIDEICOMISO LA CAMPIÑA, celebrada el uno de octubre de dos mil tres en la Notaría Tercera del Cantón Manta e inscrita el treinta de diciembre

de dos mil tres en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **CINCO.** Mediante Restitución Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario, la Compañía Fideval en su calidad de Fiduciaria del fideicomiso La Campiña, celebrada el veintiséis de julio de dos mil once en la Notaría Primera del Cantón Quito e inscrita el veintinueve de diciembre de dos mil once en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, por cumplimiento con las instrucciones impartidas por la Junta y sus Beneficiarios transfiere a título de Restitución Fiduciaria a favor de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.- **B) LINDEROS Y MEDIDAS:** El Lote CIENTO VEINTISIETE - F, Manzana F, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: en doce metros (12m) calle F. POR ATRÁS: en doce metros (12m), Lote ciento cuarenta y cinco G (145-G). POR EL COSTADO DERECHO: en veinticinco metros (25m) lote ciento veintiséis F (126-F). POR EL COSTADO IZQUIERDO: en veinte y cinco metros (25m) Lote ciento veintiocho F (128-F). Con una Área Total de TRESCIENTOS METROS CUÁDRADOS (300,00M²). **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos, la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA declara que da en venta real y enajenación perpetua, a favor del señor CARLOS MIGUEL ESPINAL MERÓ, el Lote CIENTO VEINTISIETE - F, Manzana F, de la Urbanización San Mateo de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, debidamente descrito la cláusula segunda que antecede. La presente compraventa se la hace como cuerpo cierto.- **CUARTA: PRECIO:** El precio que las partes, de mutuo acuerdo, han pactado por el inmueble objeto del presente contrato de compraventa es de VEINTIUN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$21.000,00), el mismo que "La Vendedora", declara que ha recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: SANEAMIENTO:** "La Vendedora" declara que sobre el Lote objeto del presente contrato no recae ningún gravamen que limite su dominio; caso contrario, se somete al saneamiento de ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** El

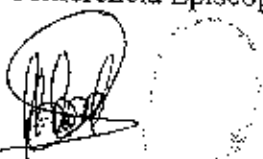
señor CARLOS MIGUEL ESPINAL MERO, por sus propios derechos, declara que acepta la presente compraventa por convenir a sus intereses sin tener nada que reclamar a "LA VENDEDORA".- **SEPTIMA: GASTOS.** Todos los gastos que se originen como consecuencia del otorgamiento de la presente escritura pública, incluyendo los impuestos municipales y de registro, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, le corresponden a la parte "Compradora", excepto el pago del impuesto a la plusvalía, que en caso de haberlo, será asumido por la vendedora. **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** "El Comprador" queda plenamente facultado para obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente, ya sea por sí mismos o por interpuesta persona. **NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de litigio que las partes no puedan subsanarlo en forma amistosa, expresan que someterán sus diferencias a los jueces competentes del cantón Manta y al trámite del juicio verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte afectada. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas necesarias para la eficacia y validez de este instrumento; y, agregue como documentos habilitantes: Copia certificada de la Delegación del Poder de "La Vendedora", copia certificada del acta de la Sesión del Consejo Gubernativo de Bienes de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, autorizando la venta del solar, pago de los impuestos, copia del Reglamento Interno del Conjunto Residencial La Campiña 9; y, la declaratoria de Propiedad Horizontal emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. - (Firmado) Abogado Luis Rafael Loor Cedeño, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil doce guion veintiocho del Foro Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA.** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes

íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Ximena Tatiana Burbano León
c.c. 040065617-9

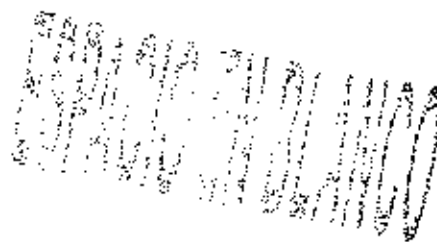
Apoderada Especial del Monseñor Segundo René Coba Galarza, Apoderado General de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana



f) Sr. Carlos Miguel Espín Mero
c.c. 080190082-0



Ab. Martha Inés Garchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



0001713

[illegible]

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prestada el número 5
Artículo 13 de la Ley Notarial, doy fe que los COPIAS que
entresacan en 01 (una) copia, inversos y reversos por
relativos a los documentos presentados por mi
Manta, 30 ABR 2015
Fátima Celis
Ab. Martha Inés Graciano Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

4

QUE MIL QUINIENTOS DUECE Y CINCO H.595.

Dr. Remulo Joselito Pallo Quisilema

Notario

BOGOTÁ, D.C. 1990

ESCRITURA ALTERO:

2014 09 04 18

FACTURA: 1013



DELEGACIÓN DE PODER

OTORGADO POR:

MONSEÑOR SEGUNDO RENÉ COBA GALARZA

MANDATARIO DE MONSEÑOR

FAUSTO GABRIEL TRÁVEZ TRÁVEZ

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

A FAVOR DE:

XIMENA TATIANA BURBANO LEÓN

CUANTIA:

INDETERMINADA

DE 2 COPIAS

\$\$\$ C.N.A. \$\$\$

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLA QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión ONTHAN del Consejo de la Judicatura, comparece Monseñor SEGUNDO RENÉ COBA GALARZA, en su calidad de Secretario General y en representación de la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, en virtud de Poder General otorgado a su favor por Monseñor FAUSTO GABRIEL

TRÁVEZ TRÁVEZ, Presidente y Representante Legal de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, con amplias y suficientes facultades, como consta del documento que se adjunta como habilitante, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y diga: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que consten la **DELEGACIÓN DE PODER**, contenida en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura Monseñor **SEGUNDO RENÉ COBA GALARZA**, en su calidad de Secretario General y en representación de la **CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA**, en virtud del Poder General otorgado a su favor por Monseñor **FAUSTO GABRIEL TRÁVEZ TRÁVEZ**, Presidente y Representante Legal de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, con amplias y suficientes facultades, como consta del documento que se adjunta como habilitante, legalmente capaz y a quien en adelante se le denominará **EL MANDANTE.**- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La Conferencia Episcopal Ecuatoriana es la legítima propietaria de lotes de terreno y construcciones, ubicados en la Urbanización San Mateo, situada a la altura del kilómetro dos al tres de la carretera Manta - Quevedo, Avenida Número ciento trece, Barrio Intercambio y Crédito, Parroquia Los Esteros, Provincia de Manabí. B) En dichos inmuebles la Conferencia Episcopal Ecuatoriana se encuentra desarrollando lotes de terreno, proyectos habitacionales y construcciones consistentes en casas y departamentos, a ser realizados con el objeto de financiar las actividades propias de su finalidad social y benéfica. C) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de junio del año dos mil catorce, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Monseñor **FAUSTO GABRIEL TRÁVEZ TRÁVEZ**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, confirió Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de Monseñor **SEGUNDO RENÉ COBA GALARZA** para que a su nombre y representación

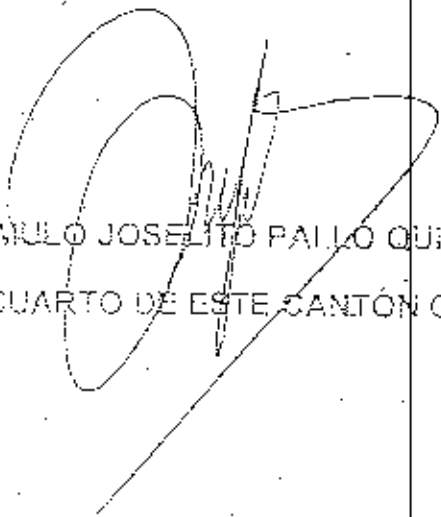
lleve a cabo todas y cada una de las gestiones y diligencias que en el presente documento le facultar.- TERCERA: DELEGACION DE PODER. Con la antecedente enunciado, Monseñor SEGUNDO RENÉ COBA GALARZA, en su calidad de MANDATARIO de Monseñor FAUSTO GABRIEL TRAVEZ TRAVEZ y en virtud de lo dispuesto por el literal m) constante de la Cláusula Segunda del Poder General de fecha dieciocho de junio del año dos mil catorce, otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, por medio de la presente escritura pública, procedo a Delegar este Mandato a favor de XIMENA TATIANA BURBANO LEÓN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones, con cédula de ciudadanía número CERO CUATRO CERO CERO SEIS CINCO SEIS UNO SIETE NUEVE, a quien en adelante se le denominará como LA MANDATARIA y de quien se incorpora en este instrumento su cédula de ciudadanía y certificado de votación, para que a nombre y en representación de EL MANDANTE, con pleno valor legal, sin requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna, lo represente en su persona y en calidad de Apoderado General de la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, con el objeto de proceder con la instrumentación de las correspondientes compraventas de los lotos de terreno y construcciones desarrollados en la Urbanización San Mateo, debidamente referidos en la cláusula segunda del presente instrumento. Consecuentemente, LA MANDATARIA por medio del presente poder especial queda plenamente facultada para: a) comparecer, a nombre y en representación de EL MANDANTE, a la celebración y suscripción de contratos y pertinentes escrituras públicas de reservas, promesas de venta, compraventas definitivas, y demás instrumentos que se acuerden y formalicen con el objeto de viabilizar la venta y perpetua enajenación los inmuebles señalados en la cláusula segunda de antecedentes; b) LA MANDATARIA queda además facultada para recibir los valores pecuniarios correspondientes a las reservas, promesas de venta y compraventas definitivas señaladas en la

presente cláusula, para lo cual además podrá inclusive recibir títulos valores por eventuales saldos pendientes; c) Concurrir y realizar los trámites administrativos y municipales correspondientes, necesarios para el perfeccionamiento de las compraventas de los inmuebles detallados en la cláusula de antecedentes, incluyendo la inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro de la Propiedad pertinente. CUARTA: NORMAS GENERALES.- LA MANDATARIA queda facultada para que, en el ejercicio de esta Delegación, se entiendan incorporadas todas y cuantas facultades fueran necesarias para el fiel y debido cumplimiento de este mandato, de tal suerte que en ningún momento se le objete de insuficiente por falta de cláusula especial. QUINTA: VIGENCIA.- La presente Delegación de Poder, tiene un tiempo de vigencia indefinido, podrá ser revocado expresa o tácitamente por EL MANDANTE, conforme las normas del Código Civil. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura, e incorpore los documentos habilitantes que en ésta se mencionan. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Gonzalo Ortega Pacheco, inscrito en el Foro de Abogados del Guayas bajo el número cero nueve guión dos cero cero nueve guión cinco nueve nueve, para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

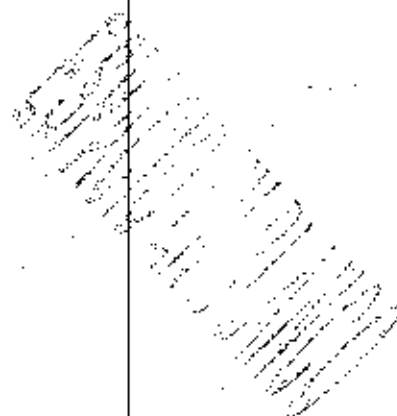


MONSEÑOR SEGUNDO RENE COCHA GALARZA

CC. 170442404-1



DOCTOR ROMULO JOSE LUIS PAILLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUMENTO PÚBLICO DE IDENTIFICACIÓN



IDENTIFICACIÓN
CORA GALARZA SEGUNDO
 CÉDULA
 QUITO
 CANTÓN
 PROVINCIA
 ECUADOR

1704424041

ASISTENTE
 RASGADO

FECHA DE EMISIÓN
 DEL INSTRUMENTO

RELACIONES Y NOMBRAS DEL TITULAR
CORA SEGUNDO
 RELACIONES Y NOMBRAS DE LA VÍCTIMA
GALARZA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-08-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05

IDENTIFICACIÓN



012

012-0035

1704424041

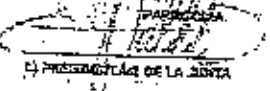
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA

CORA GALARZA SEGUNDO RENE

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

ORGANISMO
 COMUNITARIO



EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se destruyó en folios.

Quito, a

22 de Agosto de 2011
 DR. ROMULO RIVERA VALLO O.
 NOTARIO



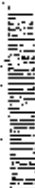
MARCO LEON XIMENA TAPIA
 IDENTIFICACION
 12 01/71
 12 01/71
 12 01/71
 12 01/71
 12 01/71



MARCO LEON XIMENA TAPIA
 IDENTIFICACION

123-0008 040055173
 MARCO LEON XIMENA TAPIA

MARCO LEON XIMENA TAPIA
 IDENTIFICACION



MARCO LEON XIMENA TAPIA
 IDENTIFICACION
 12 01/71
 12 01/71
 12 01/71
 12 01/71
 12 01/71

0005173

NOTARIA CUARTA



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió
 en fejas.

Quito, a

22 SE

DR. ROMERO J. J. PARRA
 NOTARIO CUARTA





NOTARÍA CUARTA

Distrito Metropolitano de Quito

4

Dr. Rómulo José Palla Quisilema

Notario



COPIA FOLIO 111111

Copias: QUINTA

Protección de los Doctores: Daniel Salazar, P. Salgado, Miguel Ángel Altamirano, Arturo Artalaza, Salvador González Menéndez, Leonardo Cueva Cueva.

regirá al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparece a otorgar el presente PODER GENERAL Monseñor FAUSTO

GABRIEL TRAVEZ TRAVEZ, en su calidad de Presidente y Representante

legal de la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, como consta del

documento que se adjunta como habilitante legalmente capaz y a quien en

adelante se le denominará EL MANDANTE. SEGUNDA: PODER GENERAL.-

EL MANDANTE otorga Poder General a favor de Monseñor SEGUNDO RENÉ

COBA GALARZA, Secretario General de la CONFERENCIA EPISCOPAL

ECUATORIANA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,

concedido en esta ciudad de Quito habi para contratar y contraer

obligaciones, con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CUATRO

CUATRO DOS CUATRO CERO CUATRO UNO, a quien en adelante se le

denominará como EL MANDATARIO y la quien se incorpora en este

instrumento su cédula de ciudadanía y certificado de votación, para que a

nombre y en representación de EL MANDANTE, con pleno valor legal, sin

requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna, lo representa en su

persona, y calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la

CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, así como en todas las

dignidades y delegaciones que a su nombre tuviere por efectos de la condición

que ostenta, y queda a modo ejemplificativo, pero sin limitarse a).- Comparecer

válidamente a nombre y en representación de EL MANDANTE en todos los

asuntos legales, judiciales y extrajudiciales, de negocios o transacciones de

cualquier naturaleza, que estuvieran pendientes a esta fecha o que surjan en

adelante; b).- Representarlo ante cualquier autoridad civil, militar, policial,

judicial, diplomática o eclesiástica, así como frente a cualquier institución

pública o privada, corporaciones, fundaciones, organismos gubernamentales y

no gubernamentales, entre otros; c).- Cumplir en representación de EL

MANDANTE con las obligaciones a las que estuviere sujeto por sus funciones,

tales como realizar, suscribir y presentar comunicaciones, peticiones,

ESCRITURA NÚMERO:

2014 03 04 129343

FACTURA:

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

MONSEÑOR FAUSTO GABRIEL TRÁVEZ TRÁVEZ

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

A FAVOR DE:

MONSEÑOR SEGUNDO RENÉ COBA GALARZA

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI. 2 COPIAS

\$\$\$ C.N.A. \$\$\$

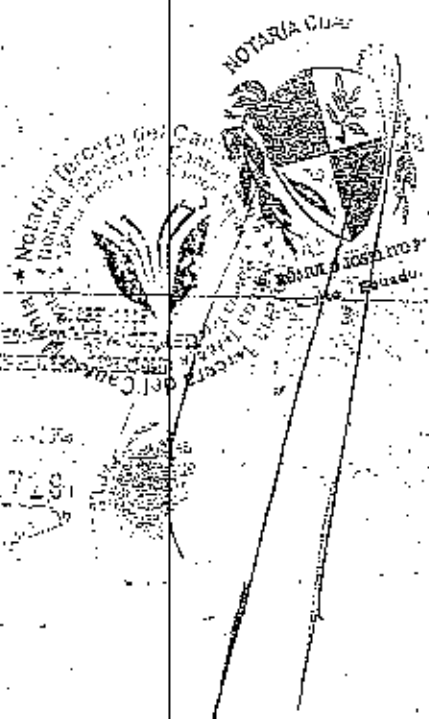
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, según acción de personal número uno tres dos dos, seis guión DNTH-NB del Consejo de la Judicatura comparece Monseñor FAUSTO GABRIEL TRÁVEZ TRÁVEZ en su calidad de Presidente y Representante Legal de la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien da conocer soy fe, y dice SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, a su cargo sirvase incorporar una en la que conste el PODER GENERAL que se



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió
 en folios.
 Quito, a 22 SET



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió
 en folios.
 Quito, a 22 SET

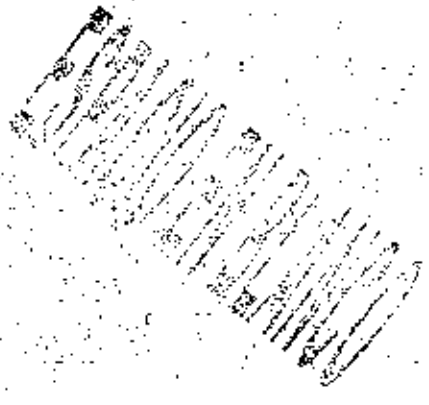


053-0005 0400656 (79
 BURGOS LEON YIMENA TATIANA

DADOS
 EVIDENCIA
 EVIDENCIA
 EVIDENCIA

FOLIO 1
 FOLIO 2
 FOLIO 3

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió
 en folios.
 Quito, a 22 SET
 DR. ROMULO JESUS PALLO D.
 NOTARIO CUARTA



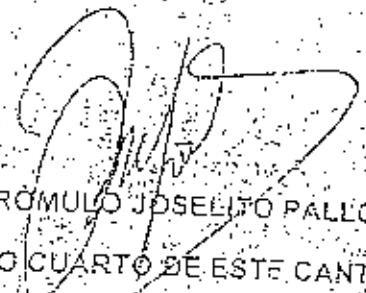
[illegible]

MANDATARIO queda facultado para que en el ejercicio de este Poder General se entiendan incorporadas todas y cuantas facultades fueran necesarias y suficientes cual en derecho se requieren para este tipo de actos, y que no sea su falta de expresión un impedimento, por cuanto EL MANDANTE lo otorga en forma general y amplia. CUARTA VIGENCIA: El presente Poder General tiene un tiempo de vigencia indefinido, podrá ser revocado expresa o tácitamente por EL MANDANTE, conforme las normas del Código Civil. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura, e incorpore los documentos habilitantes que en ésta se mencionan. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Jorge Cano Racines, con matrícula de Colegio de Abogados de Pichincha número dos mil novecientos treinta y uno, para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leído que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


MONSEÑOR FAUSTO GABRIEL TRÁVEZ TRÁVEZ

C.C. 1700733643

CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

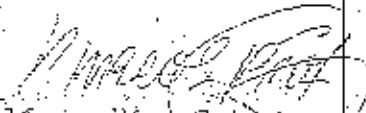

DOCTOR ROMULO JOSEQUITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN QUITO

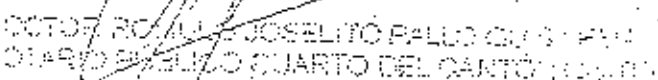


CERTIFICADO

El que suscribe, S.E. Monseñor Marcos Pérez Caicedo, Obispo de Babahoyo y Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, certifica que S.E. Monseñor Fausto Trévez Trévez, OFM, Arzobispo de Quito, es el Presidente de esta Conferencia, elegida por la Asamblea Plenaria, del pasado 5 al 7 de mayo del 2014, para desempeñar el cargo antes mencionado por un periodo de tres años, de acuerdo a sus estatutos, y por tanto está legalmente capacitado para representarla.

Quito, junio 12 del 2014


+ Marcos Pérez Caicedo
Obispo de Babahoyo
Vicepresidente de la Conferencia
Episcopal Ecuatoriana



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO

Nro. de Inscripción: 78
 Nro. de Trámite: SP-5609325
 Nro. de Repertorio: 47230
 Fecha de Repertorio: 06/06/2014
 Tomo: 145
 Provincia: Pichincha
 Cantón: 01
 Parroquia: General

Tipo de Contrato: INSCRIPCION DE DIRECTIVA.

Quito, a seis de junio del 2014, se me presentó un oficio, de fecha seis de junio del 2014, dirigido por CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, mediante el cual nos hace conocer la inscripción de su directiva, con domicilio en este cantón, la misma que es como sigue: DIRECTIVA: PRESIDENTE: Monseñor Fausto Gabriel Trávez Trávez, OFM, Arzobispo de Quito y Primado del Ecuador VICEPRESIDENTE: Monseñor Marcos Aurelio Pérez Calcedo, Obispo de Babahoyo, SECRETARIO GENERAL: Monseñor Segundo René Coda Galanza, Obispo Auxiliar de Quito, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO: Rvdo. Padre Justo Omar Mateo López. (Estatutos inscritos el 27-06-2003). Los impuestos están exonerados. EL REGISTRADOR.

CON: LA FIEL COMPULSA de COPIA CERTIFICADA que me se presentada y devuelta al interesado, Doy Fe.

MANUEL JOSE NOBLES

2014 JUN 12 2

[illegible]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1790100219001

RAZON SOCIAL:

CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL:

COSA GALARZA SEGUNDO RENE

CONTADOR:

PERA SAILEMA ALEX RAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

15/04/1999

FEC. CONSTITUCION:

15/04/1999

FEC. INSCRIPCION:

31/10/1991

FECHA DE ACTUALIZACION:

04/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EVANGELIZACION Y ASISTENCIA SOCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMERICA Número: N24-59 Intersección: AV. LA GASCA Oficina: FE Referencia ubicación: JUNTO AL SEMINARIO MAYOR Teléfono Trabajo: 022223138 Teléfono Trabajo: 022223140 Teléfono Trabajo: 022223139 Fax: 022501429 Apartado Postal: 17-01-1081 Web: www.iglesiacatolica.ec Email: direccionfinanciera@iglesiacatolica.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 01 al 1008

ABIERTOS:

CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIORES

Declaro que los datos consignados en esta declaración son verídicos y ciertos, que los datos consignados en esta declaración son verídicos y ciertos, que los datos consignados en esta declaración son verídicos y ciertos.

Declaro que los datos consignados en esta declaración son verídicos y ciertos, que los datos consignados en esta declaración son verídicos y ciertos, que los datos consignados en esta declaración son verídicos y ciertos.

Declaro que los datos consignados en esta declaración son verídicos y ciertos, que los datos consignados en esta declaración son verídicos y ciertos, que los datos consignados en esta declaración son verídicos y ciertos.

Declaro que los datos consignados en esta declaración son verídicos y ciertos, que los datos consignados en esta declaración son verídicos y ciertos, que los datos consignados en esta declaración son verídicos y ciertos.

Página 1 de 1

SRI Pichincha

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RO RUC: 1790100219001

N. SOCIAL: CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/04/1999

COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTOS ECONÓMICOS: FEC. REINICIO:

ACTOS DE EVANGELIZACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILA Calle: AMERICA Número: N24-55 Intersección: AV. LA
Referencia: JUNTO AL SEMINARIO MAYOR Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022223138 Teléfono Trabajo: 022223140
Trabajo: 022223139 Fax: 022501429 Apartado Postal: 17-01-1087 Web: WWW.IGLESIACATOLICA.EC Email:
financiera@iglesiacaolica

ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/1900

COMERCIAL: CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA FEC. CIERRE:

ACTOS ECONÓMICOS: FEC. REINICIO:

ACTOS DE EVANGELIZACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 2915 Apartado
55

ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/02/1984

COMERCIAL: CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA FEC. CIERRE:

ACTOS ECONÓMICOS: FEC. REINICIO:

ACTOS DE EVANGELIZACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: CIUD. COMERC. EL BOSQUE L. 2028
Oficina: PB Teléfono Domicilio: 2456333

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos contenidos en este documento son válidos y permanentes para el contribuyente que se registra en el SRI de acuerdo a la Ley del RUC y Art. 8 del Reglamento del RUC.

000000011

Lugar de emisión: QUITO PICHINCHA

Fecha y hora: 24/01/2014 11:45:57

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1796100219001
 RAZON SOCIAL: CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE EVANGELIZACION Y ASISTENCIA SOCIAL
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRADO Corazon GARCIA MORENO Numero: 54 Interseccion BOLIVAR y Ochoa ESQUINA

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA SETANIA
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE EVANGELIZACION Y ASISTENCIA SOCIAL
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: KUMI Parroquia: SANGOLLO B.U.M. VALLE DE LOS CHILLOS Telefono Trabajo: 2333-07

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO SERVICIO
 NOMBRE COMERCIAL: CEE CARTAS PLAN ESPERANZA
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE EVANGELIZACION Y ASISTENCIA SOCIAL
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA FRISCA Calle: AV. AMERICA Numero: 1856 Interseccion LA GASCA Telefono Trabajo: 2236221 Fax: 2501429 Apartado Postal: 1701195

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE COPIAS INTERNAS

Este documento es una copia de la información registrada en el Registro Único de Contribuyentes. No tiene validez legal. Para más información, consulte el sitio web del Servicio de Copias Internas.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



RO RUC: 1750100219001

N SOCIAL: CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 1700/2005

E COMERCIAL: 5 PANES Y 2 PECES

FEC. CIERRE:

ADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ADES DE EVANGELIZACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL:

ÓN ESTABLECIMIENTO:

1: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA FRISCA Ciudadela: AMÉRICA Barrio: LA GASCA Calle: ULLOA Número: Intersección: AV. COLON Referencia: FRENTE AL COLEGIO SPELLMAN Teléfono Trabajo: 022235325 Teléfono Trabajo: 023215330 Fax: 022235325 Celular: 0978543304 Email: foniniv3@confep.org.ec

ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/07/2009

E COMERCIAL: DIÓCESIS DE AZOGUES

FEC. CIERRE: 17/07/2007

ADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ADES DE EVANGELIZACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL:

ÓN ESTABLECIMIENTO:

2: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: SOLANO Número: 210 Intersección: MATOVELLE Oficina: PE Trabajo: 3240051

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedentes en 02 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta,

3 DE ABRIL 2014

Ab. Martha Inés García Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS - MANTAS

Los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se
deriva de acuerdo al Art. 2 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Gravamen: 1

Lugar de emisión: QUITO - PASEO 101-57 Y

Fecha y hora: 04/03/2014 15:07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COMIACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINAL MERO
CARLOS MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-09-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero



080190082-0

PROFESION Y RELACION
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINAL CALLE CARLOS RUFINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERO CH MARIQUITA BIENVENIDA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
ESMERALDAS
2011-12-26
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-26

V3342V2722



00013373

0000000000

0000000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Ejecutado el 23 de Febrero del 2011

080190082-0 000 - 0000

ESPINAL MERO CARLOS MIGUEL

NO EMPADRONADO DEL 8
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 60

3565 128 06150004 1979-09-04

NOTARIA TERCERA DEL CANTON NANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
Artículo 13 de la Ley Notarial, y en que las Cofes me
anteponen en el lugar de las anteriores y no se han
gracias a los documentos presentados ante mí.

Nanta, a 30 ABR 2011
[Signature]
Notario Público



30131



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30131.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 15 de agosto de 2011*

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 127-F Mz. F Urbanización San Mateo, parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el frente. En doce metros (12m.), Calle F. Por Atrás. En doce metros (12m.) Lote ciento cuarenta y cinco G (145-G). Por el Costado Derecho. En veinte y cinco metros (25m.), lote ciento veinte y seis F (126-F). Por el Costado Izquierdo: En veinte y cinco metros (25m) Lote ciento veinte y ocho F (128-F). Área total de trescientos metros cuadrados (300 M2.) SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Dación En Pago	2.576 04/10/2001	30.623
Fideicomiso	Fideicomiso	8 28/08/2002	1
Planos	Planos	11 10/06/2003	1
Fideicomiso	Fideicomiso	17 30/12/2003	500
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	52 29/12/2011	2.722

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Dación En Pago

Inscrito el: *jueves, 04 de octubre de 2001*

Tomo: 1 Folio Inicial: 30.623 - Folio Final: 30.644

Número de Inscripción: 2.576 Número de Repertorio: 4.840

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Quito

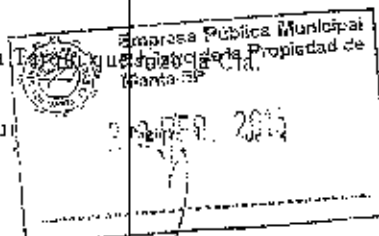
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 29 de agosto de 2001*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca y Dación en Pago, sobre terreno ubicado en la parroquia



S e g u e i n t e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000003875	Conferencia Episcopal Ecuatoriana
Transfirierte	80-000000003883	Compañía Segublink S A



2 / 3 Fideicomiso

Inscrito el: miércoles, 28 de agosto de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Sexta
 Nombre del Cantón: Quito

3.883

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana, transfiere al Patrimonio autónomo del Fideicomiso San Mateo, que se constituye el lote de terreno ubicado a la altura del Kilometro Dos, al tres de la carretera Manta- Quevedo. La Conferencia Episcopal Ecuatoriana representada por Monseñor Jose Vicente Eguiguren Samaniego, la Compañía Arabian Sea Group Ltda, representada por Gonzalo Rafael Jimenez Mashah, la Constructora Carrasco Suarez Asociados CCAS, Cia. Ltda, representada por el Ing. Antonio Sebastian Carrasco Valdiviezo, y finalmente la Cia. Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos representada por Dr. Hector Barahona Moncayo. Terreno que tiene una superficie total aproximada de Ciento nueve mil quinientos diecinueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados (109.519,41).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-000000003876	Compañía Arabion Sea Group		Manta
Constituyente	80-000000003877	Compañía Constructora Carrasco Suarez As		Manta
Fideicomiso	80-000000003882	Fideicomiso San Mateo		Manta
Fiduciario	80-000000003880	Compañía Fideval S A Administradora de	Soltero	Manta
Tradente	80-000000003875	Conferencia Episcopal Ecuatoriana		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2576	04-oct-2001	30623	30644

3 / 3 Planos

Inscrito el: martes, 10 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

2.316

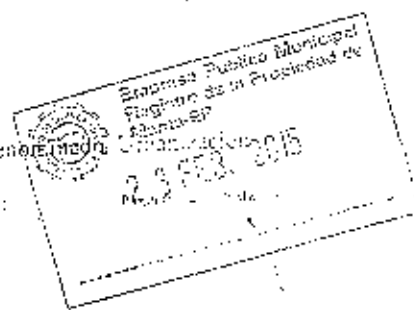
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de mayo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constituye Acta-Entregue/Acepción de Planos otorgado por el Fideicomiso San Mateo de





transfiere a título de Restitución Fiduciaria a favor de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, varios lotes de terrenos, entre los que consta los lotes. 69-D, 70-D, 71-D, 72-D, 73-D, 74-D, 75-Dm 76-D, 77-D, 78-D, 79-D, 141-G 142-G, 143-G, 144-G, 145-G, 146-G, 147-G, 148-G, 149-G, 150-G, 151-G, 152-G de la Urbanización San Mateo. Vivienda 2-A Conjunto Residencial La Campiña Lote 176-H, 177-H, 178-H, 179-H, 180-H, 181-H, 182-H, 183-H, 184-H, 185-H, 186-H, Lotes 115-F, 119-F, 123-F, 127-F, 131-F, 135-F, 139-F de la Urbanización San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000003875	Conferencia Episcopal Ecuatoriana		Manta
Constituyente	80-00000000057579	Compañía Constructora Carrasco Suarez As		Manta
Fideicomiso	80-0000000000167	Fideicomiso la Campiña		Manta
Fiduciario	80-0000000003887	Compañía Fideval Administradora de Fondo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	8	28-ago-2002	I	1
Fideicomiso	17	30-dic-2003	500	536

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	3		
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:02:15 del sábado, 21 de febrero de 2015

A petición de: *Ing. Lourdes Macías*

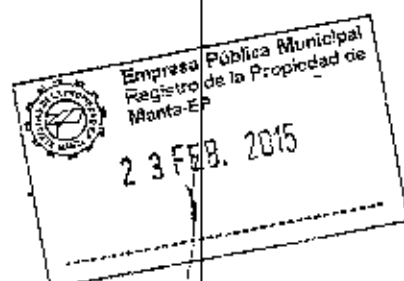
Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





S a n M a t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003887	Compañía Fideval Administradora de Fondo		Manta
Propietario	80-0000000003882	Fideicomiso San Mateo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Fideicomiso	8	28-ago-2002	1	2

4 / 3 Fideicomiso

Inscrito el: martes, 30 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 500 - Folio Final: 536

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 5.280

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de octubre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cambio de denominación y Patrimonio Autónomo. Las partes de común acuerdo, convienen en cambiar la denominación del Fideicomiso San Mateo, por FIDICOMISO LA CAMPIÑA. En virtud de la suscripción de la presente Escritura Pública, queda sin efecto la Escritura de Constitución del Fideicomiso San Mateo excepto en lo relacionado a la Transferencia de Dominio del inmueble y recursos, efectuado por los Constituyentes. Quedan sin efecto adicionalmente los Contratos de Reforma del referido Fideicomiso

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000003876	Compañía Arabian Sea Group		Manta
Constituyente	80-0000000003877	Campaña Constructora Carrasco Suarez AS		Manta
Fiduciario	80-0000000002408	Compañía Fideval S A Administradora de F		Manta
Propietario	80-0000000003882	Fideicomiso San Mateo		Manta
Razón Social	80-0000000000167	Fideicomiso la Campiña		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	8	28-ago-2002	1	1

5 / 3 Restitución de Fideicomiso

Inscrito el: jueves, 29 de diciembre de 2011

Tomo: 7 Folio Inicial: 2.722 - Folio Final: 3.029

Número de Inscripción: 52 Número de Repertorio: 7.645

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Quito

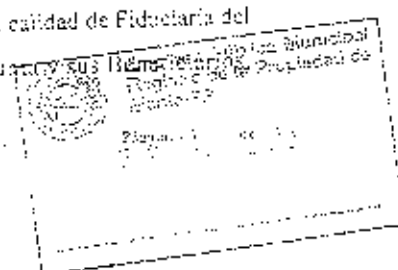
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de julio de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Restitución Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario.-La Compañía Fideval en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso La Campiña, en cumplimiento con las instrucciones impartidas por la Junta y sus Representantes





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980007
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telef.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000358371

2/27/2015 11:42

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-12-79-59-000	300,00	21000,00	161273	358671
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	LT.127-F MZ-F URB. SAN MATEO PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto principal		210,00		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		63,00		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		273,00		
3831900620	ESPINAL MERO CARLOS MIGUEL	SN	VALOR PAGADO		273,00		
			SALDO		0,00		

EMISION: 2/27/2015 11:42 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telef.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000358372

2/27/2015 11:49

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-12-79-59-000	300,00	21000,00	161274	358675
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	LT.127-F MZ-F URB. SAN MATEO PARROQUIA LOS ESTEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		45,93		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		46,93		
0831900320	ESPINAL MERO CARLOS MIGUEL	SN	VALOR PAGADO		46,93		
			SALDO		0,00		

EMISION: 2/27/2015 11:49 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN





Municipalidad de Manta

911

CABERDE... MANTA
Código: 086002007...
Dirección: Avenida...
entre Calles 11 y 12
Manta, 0801777...
Manta - Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

000049365

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1790TC02-19001

CIRUC: :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

17.127-F M2-F URS. SAN MATEO PARROQUIA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLUD PROPIEDAD:

RECORREROS:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 35/298
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 27/02/2015 11:19:04

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VÁLIDO HASTA: Jueves, 28 de mayo del 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

DEPOSITO EN CASH	1.00
DEPOSITO EN CASH	1.00

Este comprobante de transacción no es negociable, no transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

ORIGINAL CLIPARTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120947

Nº 0120947

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 26 de febrero de 2015

No. Electrónico: 29378

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-79-59-000

Ubicado en: LT.127-F MZ-F URB. SAN MATEO PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	21000,00

Son: VEINTIUN MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeno Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00070100

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SOLAR URBANA

Atención verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA
ubicada LT.127-F M7-F URB. SAN MATEO PARROQUIA LOS ESTEROS

cuyo AVA. UO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
\$21000.00 VEINTIUN MIL DOLARES 00/100.

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WP

Manta, de del 30

27 DE FEBRERO 2015

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

Nº 00048302



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **CARLOS MIGUEL ESPINAL MERO**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, ubicado en la Urbanización "San Mateo", signado con el lote # 127-F, Código N. 317, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. - Calle F

Atrás: 12,00m. - Lote # 145-G

Costado derecho: 25,00m. - Lote # 126-F

Costado izquierdo: 25,00m. - Lote # 128-F

Área total: 300,00m².

Manta, Febrero 25 del 2015

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

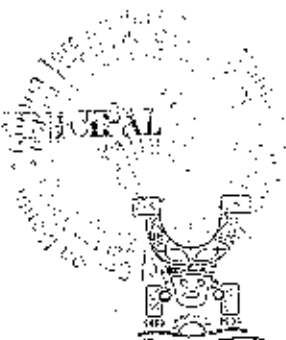


El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00046195

CERTIFICACION



N. 0111-0353

La Dirección de Planeamiento Urbano Certifica que el predio ubicado en la Urbanización "San Mateo", propiedad de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, signado con el Lote No. 127-F, de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. y Calle F
Atrás: 12,00m. - Lote No. 145-G
Costado Derecho: 25,00m. - Lote No. 126-F
Costado Izquierdo: 25,00m. - Lote No. 128-F
Área total: 300,00m².

Manta, Febrero 13 del 2015

Arq. Galo Álvarez González

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL

La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión exonerando de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le da al presente documento.

JCM.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00047926

CERTIFICACIÓN



No. 127-253

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de **CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA**, con clave Catastral 2127974025, ubicado en la Urbanización San Mateo Vivienda 127-F, parroquia los Esteros los Esteros cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno.

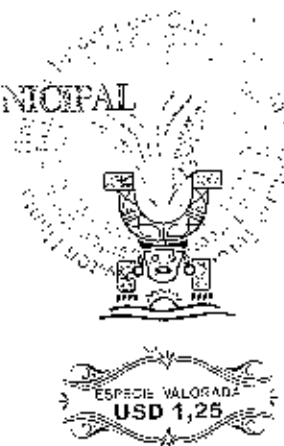
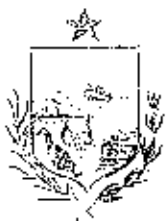
Manta, Febrero 03 del 2015


ARQ. GALO ALVAREZ GONZALEZ
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0099142

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de febrero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2127959000 LT.127-F MZ-F URB. SAN MATEO PARROQUIA LOS ESTEROS
Manta, veinte y siete de febrero del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

CHADABANTA 131111001-2
 CEDENO MACIAS VERONICA JOSEFIN
 MANABI/MANTA/TARQUI
 04 NOVIEMBRE 1985
 002- 0098 00298 P
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1985

[Signature]



SELMANESTADO 131111001
 SELMAN
 SUPERIOR ESPADIANEZ
 MANUEL VICENTE CORTES
 ROSA DEL CARMEN MACIAS
 MANTA 20/03/2023

37 001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
 020 020-0298
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1311114019
 CEDENO MACIAS VERONICA JOSEFIN
 CÉDULA



MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARQUI
 PARROQUIA 1
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 01 fojas útiles, anversas y reversas son iguales a los documentos presentados ante mí.
 Manta, 30 ABR 2023
[Signature]
 Ab. Martha Inés Sánchez Jarama
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Manta, 03 de abril del 2015

CERTIFICADO

Por medio de la presente CERTIFICO que el terreno 127-H en la Urbanización San Mateo, no adeuda ningún valor por concepto de alicuotas de mantenimiento.

El presente certificado tiene una validez de 60 días.

Atentamente,


URBANIZACION
"SAN MATEO"
MANTA ECUADOR
Verónica Cedeño Macías
C.I. 13111401-9
ADMINISTRADORA



FONDO SOCIAL

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO GUBERNATIVO DE BIENES DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA



En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de marzo de 2015, en mi condición de Secretario del Consejo Gubernativo de Bienes, extiendo la presente **CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO GUBERNATIVO DE BIENES DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA**.- Tengo a bien dejar constancia de la resolución del Consejo entre otras, conforme sesión efectuada el día jueves diecisiete de julio del presente año 2014, con relación a los siguientes bienes inmuebles de propiedad de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, mismos que consisten en catorce Lotes de terreno: **Lote número Ciento Quince F (115-F), Ciento Dieciséis F (116-F), Ciento Diecisiete F (117-F), Ciento Dieciocho F (118-F), Ciento Diecinueve F (119-F), Ciento Veinte F (120-F), Ciento Veintiuno F (121-F), Ciento Veintidós F (122-F), Ciento Veintitrés F (123-F), Ciento Veinticuatro F (124-F), Ciento Veinticinco F (125-F), Ciento Veintiséis F (126-F), Ciento Veintisiete F (127-F), Ciento Veintiocho F (128-F)** de la Urbanización San Mateo de la Manzana F, ubicados en el Conjunto Campaña 10 de la Urbanización San Mateo de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. **MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS CATORCE (14) LOTES:** 1) **LOTE NÚMERO CIENTO QUINCE F:** POR EL FRENTE: En doce punto siete metros (12.07m), Calle F más diez puntos noventa y ocho metros (10.98m). Lote ciento veinte y dos F (122-F). POR ATRÁS: En nueve punto treinta y un metros (9.31m), lote noventa y siete de la manzana E (97-E). POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros (12.00) más cinco punto dieciocho metros (5.18m). Lote ciento dieciséis F (116-F). POR EL COSTADO IZQUIERDO: En catorce punto veinte y cinco metros (14.25m) más catorce metros (14.00m), lindero de la Urbanización área total trescientos cincuenta punto setenta y seis metros cuadrados (350.76m²). 2) **LOTE NÚMERO CIENTO DIECISÉIS F:** Tiene una superficie de trescientos diecinueve punto noventa y dos metros cuadrados (319.92m²), está comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: COSTADO IZQUIERDO: En doce metros (12.00m), más cinco punto dieciocho metros (5.18m), lote número ciento quince F (115-F), COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento diecisiete F (117-F), FRENTE: En veinte punto veinticinco metros (20.25m), Calle F en curva. ATRÁS: En diecisiete punto ochenta y seis metros (17.86m), lotes noventa y siete E (97-E) y noventa y ocho E (98-E). 3) **LOTE NÚMERO CIENTO DIECISIETE F:** FRENTE: En doce metros (12.00m), Calle F y ATRÁS: En doce metros (12.00m), lote noventa y ocho E (98-E). COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m) Lote ciento dieciocho F (118-F), COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m) Lote ciento dieciséis F (116-F), con una Área total de trescientos metros cuadrados (300.00m). 4) **LOTE NÚMERO CIENTO DIECIOCHO F:** Tiene una superficie de trescientos metros cuadrados (300.00m). POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m) Lote ciento diecisiete F (117-F), COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m) lote ciento diecinueve F (119-F), FRENTE: En doce metros (12.00m), calle F y ATRÁS: En doce metros (12.00m), lote noventa y nueve E (99-E). 5) **LOTE NÚMERO CIENTO DIECINUEVE F:** POR EL FRENTE: Doce metros (12.00m), Calle F, POR ATRÁS: Doce metros (12.00m), lote cien E (100-E). POR EL COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m) Lote ciento Veinte F (120-F). POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m) Lote ciento dieciocho F (118-F). Área total trescientos metros cuadrados (300.00m). 6) **LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE F:** Tiene

Dirección: Antonio de Ulloa N24-109 y Colón - Edificio Caritas del Ecuador - Segundo Piso

Teléfono: (593-2) 2235325 · Telefax: (593-2) 2550137 · E-mail: foninv3@confep.org.ec

Quito - Ecuador

una superficie de trescientos metros cuadrados (300.00m²). COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m) Lote ciento diecinueve F (119-F). COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m) lote ciento veinte y uno F (121-F). FRENTE: En doce metros (12.00m), calle F y ATRÁS: En doce metros (12.00m), lote ciento uno E (101-E). 7) **LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y UNO F:** POR EL FRENTE: En catorce metros (14.00m), Calle F, ATRÁS: En catorce metros (14.00m), lote ciento dos E (102-E). COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m), Avenida Principal. COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m) Lote ciento veinte F (120-F), con una Área total trescientos cuarenta y siete punto setenta y cinco metros cuadrados (347.75m²). 8) **LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y DOS F:** Con una superficie de quinientos siete punto cuarenta y tres metros cuadrados (507.43m²). COSTADO DERECHO: En treinta y dos punto sesenta metros (32.60m) lindera de la Urbanización, COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m) Lote ciento veinte y tres F (123-F), ATRÁS: En catorce punto sesenta y siete metros (14.67m), lote ciento cuarenta y uno G (141-G); y, FRENTE: En once punto ochenta y un metros (11.81m), calle F en curva, diez punto noventa y ocho metros, lote ciento quince F (115-F). 9) **LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y TRES F:** POR EL FRENTE: En doce metros (12.00m), Calle F, ATRÁS: En doce metros (12.00m), lotes números ciento cuarenta y uno G (141-G) y ciento cuarenta y dos G (142-G). POR EL COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y dos F. POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m) Lote ciento veinte y cuatro F (124-F), Área total trescientos metros cuadrados (300.00m²). 10) **LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y CUATRO F:** Tiene una superficie de trescientos metros cuadrados (300.00m²), COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y tres F (123-F), COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y cinco F, ATRÁS: En doce metros (12.00m), lote ciento cuarenta y dos G (142-G); y, FRENTE: En doce metros (12.00m), calle F. 11) **LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y CINCO F:** POR EL FRENTE: En doce metros (12.00m), Calle F, ATRÁS: En doce metros (12.00m), lote ciento cuarenta y tres G (143-G), COSTADO DERECHO: Veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y cuatro F (124-F). COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y seis F (126-F), con un Área total trescientos metros cuadrados (300.00m²). 12) **LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y SEIS F:** Tiene una superficie de trescientos metros cuadrados (300.00m²), COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y cinco F (125-F), COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y siete F (127-F), ATRÁS: En doce metros (12.00m), lote ciento cuarenta y cuatro G (144-G); y, FRENTE: En doce metros (12.00m), calle F. 13) **LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y SIETE F:** POR EL FRENTE: En doce metros (12.00m), Calle F, ATRÁS: En doce metros (12.00m), lote ciento cuarenta y cinco G (145-G), POR EL COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y seis F (126-F). POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y ocho F (128-F). Área total trescientos metros cuadrados (300.00m²). 14) **LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y OCHO F:** Tiene una superficie total de trescientos cuarenta y siete punto setenta y cinco metros cuadrados (347.75m²). POR EL COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y siete F (127-F). COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m), Avenida Principal. ATRÁS: En catorce metros (14.00m), lote ciento cuarenta y seis G (146-G); y, FRENTE: En catorce metros (14.00m), calle F. **HISTORIA DE DOMINIO:** UNO) Mediante escritura pública de Cancelación de Hipoteca y Dación de Pago celebrada el veintinueve de agosto de dos mil uno, en la Notaría Primera del Cantón Quito e inscrita el cuatro de octubre de dos mil uno en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la compañía



CONF. EPISC. S.A. da un terreno ubicado en la parroquia Tarqui, la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA. DOS) Mediante escritura pública de Constitución del Fideicomiso San Mateo celebrada el doce de agosto de dos mil dos en la Notaría Tercera del Sexto Cantón Quito, legalmente inscrita el veintiocho de agosto de dos mil dos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA transfiere al Patrimonio autónomo del referido fideicomiso los lotes de terreno ubicado a la altura del Kilómetro dos al tres de la carretera Manta - Quevedo. Con fecha diez de junio del año dos mil tres, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el Acta - Entrega - Recepción de Planos otorgado por el Fideicomiso San Mateo denominado Urbanización San Mateo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el quince de mayo del dos mil tres. CUATRO) Mediante escritura pública de cambio de denominación del Fideicomiso San Mateo por Fideicomiso LA CAMPIÑA, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el uno de octubre de dos mil tres e inscrita el treinta de diciembre de dos mil tres en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, se deja sin efecto la escritura de constitución del Fideicomiso San Mateo excepto en lo relacionado a la Transferencia de Dominio del inmueble y recursos efectuados por los constituyentes. CINCO) Mediante escritura pública de Restitución de Fideicomiso, celebrada el veintiséis de julio del dos mil once ante la Notaría Primera del cantón de Quito e inscrita el veintinueve de diciembre del dos mil once en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, se instrumenta la Restitución Fiduciaria en favor de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, por parte de Fideval en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso La Campiña, en cumplimiento con las instrucciones impartidas por la Junta y sus Beneficiarios. Al respecto y al tratar el punto varios del orden del día, por convenir a los intereses institucionales y a efectos de asegurar el financiamiento suficiente para las múltiples actividades inherentes al objeto social de la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, por unanimidad se resolvió aprobar la venta de los inmuebles referidos en el presente documento, consistentes en: Catorce Lotes de terreno: Lote número Ciento Quince F (115-F), Ciento Dieciséis F (116-F), Ciento Diecisiete F (117-F), Ciento Dieciocho F (118-F), Ciento Diecinueve F (119-F), Ciento Veinte F (120-F), Ciento Veintiuno F (121-F), Ciento Veintidós F (122-F), Ciento Veintitrés F (123-F), Ciento Veinticuatro F (124-F), Ciento Veinticinco F (125-F), Ciento Veintiséis F (126-F), Ciento Veintisiete F (127-F), Ciento Veintiocho F (128-F) de la Urbanización San Mateo de la Manzana F, ubicados en el Conjunto Campiña 10 de la Urbanización San Mateo de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. A su vez en la sesión se faculta a los representantes legales de la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA o sus delegados, y a los miembros de la administración, para que se realicen todas las gestiones operativas, administrativas y legales pertinentes, a fin de que se viabilice la enajenación de los bienes inmuebles detallados en este documento; y, en tal sentido se proceda con la celebración de las pertinentes escrituras públicas de venta y transferencia de dominio definitiva de los inmuebles, en favor de los clientes correspondientes y en las condiciones más favorables a la institución. Texto que se desprende del acta de sesión general del Consejo Gubernativo al que me remito de ser necesario. Para constancia de lo cual confiero esta primera copia certificada.

Muy atentamente,

+ René Coba Galarza.

SECRETARIO C.G.B. CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

Dirección: Antonio de Ulloa N24-109 y Colón - Edificio Cáritas del Ecuador - Segundo Piso
Teléfono: (593-2) 2235325 · Telefax: (593-2) 2550137 · E-mail: foninv3@confep.org.ec
Quito - Ecuador

Factura: 001-002-000001403



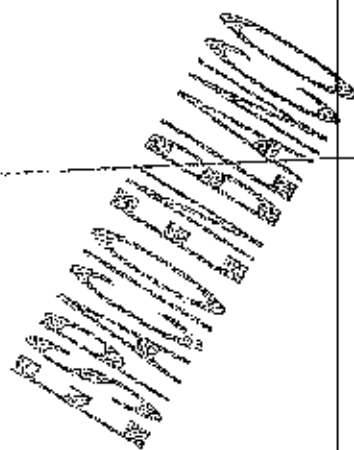
20151308003D00928

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151308003D00928

RAZÓN: De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) en (s) es (s) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CERTIFICACION DE RESOLUCION DE CONSEJO GUBERNATIVO DE SIENES DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA en 2 foja(s) útiles. Una vez practicada la certificación(es), se devuelve al(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 17 DE MARZO DEL 2015.

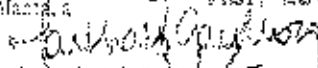

NOTARIA (A) MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
La COPIA que antecede es fiel copia de la copia
certificada que me fue presentada en 02 fojas útiles y
que luego devolví al interesado, en fe de ello certifica y
presenta.

Manta, a

30 ABR 2015


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

Factura: 001-002-000003212



20151308003P00665

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

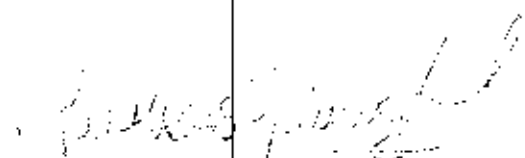
EXTRACTO

Escritura N°:		20151308003P00665					
ACTO O CONTRATO:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE ABRIL DEL 2015					
COMPRAVENTA							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURBANO LEON XIMENA TATIANA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0400656179	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINAL MERO CARLOS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601900820	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		21000.00					


NOTARIO(A) MARTHA INES GANCCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

Notaria Tercera
Notaria Tercera
Notaria Tercera
MANTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA, que otorga la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, a favor del señor CARLOS MIGUEL ESPINAL MERO.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince.


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO



DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

25/02/15

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL

2-12-79-59

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT y/o RUC:

CELEGAR TELEFONO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAP NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

C.A. (Cambio de Titulo)

M.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Firma del Inspector]

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TECNICO:

Se Actualizan Datos de Avaluo, según plano de Valor. Slt.

[Firma del Técnico]

FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

26/02/2015

INFORME DE APROBACION:

[Firma del Director]

FIRMA DEL DIRECTOR



30131



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30131

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aventura: *lunes, 15 de agosto de 2011*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Co.L.Catastro/Rol-Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 127-F Mz. F Urbanización San Mateo, parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el frente. En doce metros (12m.), Calle F. Por Atrás. En doce metros (12m.) Lote ciento cuarenta y cinco G (145-G). Por el Costado Derecho. En veinte y cinco metros (25m.), lote ciento veinte y seis F (126-F). Por el Costado Izquierdo: En veinte y cinco metros (25m) Lote ciento veinte y ocho F (128-F). Área total de trescientos metros cuadrados (300 M2.) SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Fecha de inscripción
Compra Venta	Dación En Pago	2,576	04/10/2001
Fideicomiso	Fideicomiso	8	28/08/2002
Plano	Plano	11	10/06/2003
Fideicomiso	Fideicomiso	17	30/12/2003
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	52	29/12/2011

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

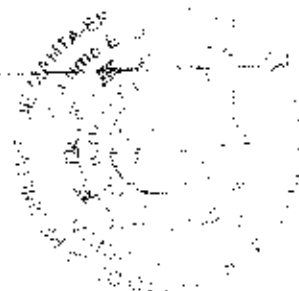
REGISTRO DE COMPRA VENTA

Dación En Pago

Inscrito el: *jueves, 04 de octubre de 2001*
Taman: 1 Folios: 23 - Folio Final: 30.644
Número de Inscripción: 2,576
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cantón
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 29 de agosto de 2001*
Escritura Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

Observaciones:

Cancelación de Hipoteca y Dación En Pago, sobre terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del Cantón Manta.



S e g u b l i n s a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000003875	Conferencia Episcopal Ecuatoriana
Transfirierte	80-000000003883	Compañía SegublinSA S A

Estado Civil	Domicilio
	Manta
	Manta

2 / 3 Fideicomiso

Inscrito el : miércoles, 28 de agosto de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 3.883

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Sexta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana, transfiere al Patrimonio autónomo del Fideicomiso San Mateo, que se constituye el lote de terreno ubicado a la altura del Kilometro Dos, al tres de la carretera Manta- Quevedo. La Conferencia Episcopal Ecuatoriana representada por Monseñor Jose Vicente Eguiguren Samaniego, la Compañía Arabian Sea Group Ltda, representada por Gonzalo Rafael Jimenez Masshuh, la Constructora Carrasco Suarez Asociados CCAS, Cia. Ltda, representada por el Ing. Antonio Sebastian Carrasco Valdiviezo, y finalmente la Cia. Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos representada por Dr. Hector Barahona Moncayo. Terreno que tiene una superficie total aproximada de Ciento nueve mil quinientos diecinueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados (1 0 9 . 5 1 9 , 4 4) .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Constituyente	80-000000003876	Compañía Arabian Sea Group
Constituyente	80-000000003877	Compañía Constructora Carrasco Suarez As
Fideicomiso	80-000000003882	Fideicomiso San Mateo
Fiduciario	80-000000003880	Compañía Fideval S A Administradora de
Tradente	80-000000003875	Conferencia Episcopal Ecuatoriana

Estado Civil	Domicilio
	Manta
	Manta
	Manta
Soltero	Manta
	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2576	04-oct-2001	30623	30644

3 / 1 Planos

Inscrito el : martes, 10 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: 2.316

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

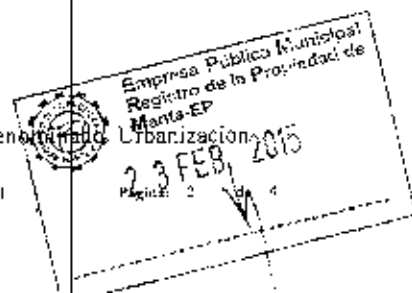
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de mayo de 2003

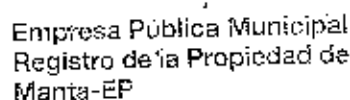
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constituye Acta-Entrega Recepción de Planos otorgado por el Fideicomiso San Mateo denotario.





$\mathcal{S}$	$\mathcal{E}$	$\mathcal{N}$	M	$\mathcal{A}$	:	$\mathcal{C}$	$\mathcal{U}$	$\mathcal{V}$
---------------	---------------	---------------	-----	---------------	---	---------------	---------------	---------------

No. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	80-0000000001887	Compañía Fideval Administradora de Fondos
Propietario	80-0000000003882	Fideicomiso San Mateo

Estado Civil	Donatário
	Maria
	Maria

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Indicaciones	8	28-ago-2002	1	1

^a : = Fideicomiso

Inscrito el : martes, 30 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 500 - Folio Final: 536

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 100

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de octubre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

4.- Observaciones:

Observaciones:	Cambio de denominación y Patrimonio Autónomo. Las partes de común acuerdo, convienen en cambiar la denominación del Fideicomiso San Mateo, por FIDEICOMISO LA CAMPIÑA. Un virtud de la suscripción de la presente Escritura Pública, queda sin efecto la Escritura de Constitución del Fideicomiso San Mateo, excepto en lo relacionado a la Transferencia de Dominio del inmueble y recursos, efectuado por los Constituyentes. Quedan sin efecto adicionalmente los Contratos de Reforma del referido Fideicomiso.
----------------	--

b.- Apellidos, Nombres y Denominación de las Partes:

Apellido, Nombres y Deben de ser de	Nombre y/o Razón Social
Calvo	80-0000000003876 Compañía Arabian Sea Group
Constituyente	80-0000000003877 Compañía Constructora Carrasco Suarez As
Constituyente	80-0000000002408 Compañía Fideval S A Administradora de F
Fiduciario	80-0000000003882 Fideicomiso San Mateo
Propietario	80-0000000001157 Fideicomiso la Campaña
Razón Social	

Estado Civil	Doncellos
	Maria
	Maria
	Maria
	Maria
	Maria

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Ecc. Inscripción:	Folio inicial:	Folio final:
Hidráulico	8	28-ago-2002	1	1

3. Restitución de Fideicomiso

Inscrito el: jueves, 29 de diciembre de 2011

Forma: - Volumen Inicial: 2,722 - Volumen Final: 3,029

Número de Inscripción: 52 Número de Repertorio:

Oficina: _____ para el original: **Notaría Primera**

Nombre de Quito

Feira de Oroguaçu, 26 de julho de 2011

Escritura, Juicio, Resolución:

Fecha de Resolución:

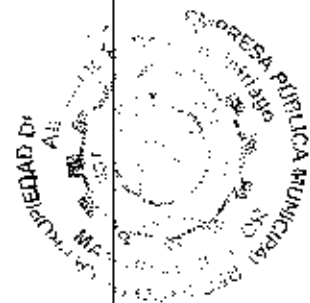
a. - Observations:

Observaciones:
Resolución Flacencia del Fideicomiso Marcanti Imobiliaria-La C
Fideicomiso La Carrilla, en cumplimiento con las instruccione

en su calidad de Fiduciaria de:

Environ Biol Fish (2015) 98:101–111

12:44



transfiere a título de Restitución Fiduciaria a favor de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, varios lotes de terrenos, entre los que consta los lotes. 69-D, 70-D, 71-D, 72-D, 73-D, 74-D, 75-Dm 76-D, 77-D, 78-D, 79-D, 141-G 142-G, 143-G, 144-G, 145-G, 146-G, 147-G, 148-G, 149-G, 150-G, 151-G, 152-G de la Urbanización San Mateo, Vivienda 2-A Conjunto Residencial La Campiña Lote 176-H, 177-H, 178-H, 179-H, 180-H, 181-H, 182-H, 183-H, 184-H, 185-H, 186-H. Lotes 115-F, 119-F, 123-F, 127-F, 131-F, 135-F, 139-F de la Urbanización San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000003875	Conferencia Episcopal Ecuatoriana		Manta
Constituyente	80-000000005759	Compañía Constructora Carrasco Suarez As		Manta
Fideicomiso	80-000000000167	Fideicomiso la Campiña		Manta
Fiduciario	80-000000003887	Compañía Fideval Administradora de Fondo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	8	28-ago-2002	1	1
Fideicomiso	17	30-dic-2003	500	536

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	3		
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:02:15 del sábado, 21 de febrero de 2015

A petición de: *Ing. Mauricio Beltrán*

Elaborado por: *Jukana Lourdes Macías* Suárez
131136755-9

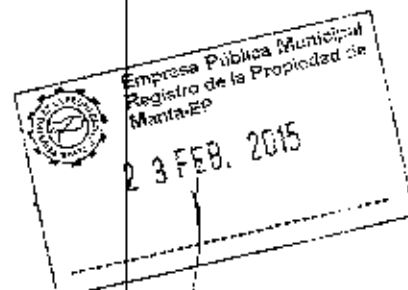


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se enajenara un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000800071
Dirección: Av. 4ta y Guala 9 - Tel: 3961-4791/2011-479

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000058042

29/02/2015 0:37

DIRECCIÓN		AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1132-F.MZ-F. URB. SAN MATEO PARROQUIA LOS ESTEROS		2013	162456	368042
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS		VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) / RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
CONCEPTO				
Costo Judicial		\$ 7.35	(\$ 0.59)	\$ 6.76
IMPUESTO PREDIAL				
Impuesto por Mejoras		\$ 1.96	(\$ 0.73)	\$ 1.16
MEJORAS 2011		\$ 9.34	(\$ 2.14)	\$ 3.20
MEJORAS 2012		\$ 6.34	(\$ 2.14)	\$ 2.20
MEJORAS 2013		\$ 5.64	(\$ 2.20)	\$ 2.39
MEJORAS 2014		\$ 60.00	(\$ 24.00)	\$ 36.00
VEJORAS HASTA 2010		\$ 42.00		\$ 42.00
SOLAR NO EDIFICADO		\$ 3.15		\$ 3.15
TASA DE SEGURIDAD				\$ 88.87
TOTAL A PAGAR				\$ 88.87
VALOR PAGADO				\$ 1.02
SALDO				\$ 1.02

31/01/2015 12:00 CERVALLEROS YESSSENIA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta

